

A quien corresponda:

En cincuenta años de ejercicio profesional en la abogacía, me llevan a considerar que es imposible que el pueblo de México pueda soportar tanta injusticia que se contiene en los diversos actos de las autoridades encargadas de dictar el derecho o bien concretizar la norma abstracta.

La corrupción es el cáncer que corroe las entrañas de los actos de autoridad bien sea porque “la aplicación de la ley no es conveniente” dado que se afectan intereses muy poderosos y por ello deja de observarse; “se simula su aplicación” o el momento político y la consigna son determinantes para dejar de darle eficacia a los ordenamientos jurídicos, pretextándose al efecto que no es conveniente su aplicación ante la imperfección de la ley.

Así, el juzgador se enfrenta a la ley imperfecta o a la simulación de aplicar la ley aun cuando se conculquen los derechos más elementales.

Lo que antecede ha sido la línea directriz de los juzgadores durante más de medio siglo, agregando a esto último en ocasiones la incapacidad, la falta de conocimientos o la impericia de quienes han tenido la ineludible obligación de actuar dentro del marco jurídico vigente.

Con el advenimiento del nuevo: año, siglo y milenio, a los optimistas nos despierta la idea de una novedosa época y el gran despertar, confiando con vehemencia en que brille intensamente la nueva forma de impartir justicia.

Es verdad que nos enfrentamos a una serie de intereses creados que resultan enormemente difíciles de superar de primera mano, y los derechos de la

colectividad sin duda resultan deteriorados; tal parece que nos encontramos frente a una carrera de relevos en que la estafeta que se entrega está de antemano ampliamente contaminada

No es que esté prejuiciado con la conducta aviesa de los seres humanos, no es así, ya que considero que los problemas humanos sólo a nosotros está asignada la tarea de resolverlos y aun cuando por naturaleza el ser racional es proclive a incumplir las normas jurídicas, a otros les atañe la sagrada labor de cumplir y hacer cumplir los textos legales.

Es indudable que en la función de juzgador debe tenerse la enorme responsabilidad de ajustarse al marco legal que la legislación le señala, respetando en todo caso a todos aquellos que acuden comedidamente en busca del reconocimiento de sus derechos.

Es cierto que en ocasiones el juzgador se enfrenta a ordenamientos jurídicos que paulatinamente se han distorsionado por los usos y costumbres, que han ido imponiendo los nuevos dueños del mundo que tienen como objetivo inmediato la globalización y más delante la mundialización.

Los principales promoventes de esta transformación resultan ser: la ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO (OMC), el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI), el BANCO MUNDIAL (BM), la ORGANIZACION POR LA COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO (OCDE), el GRUPO DE LOS SIETE (G7), la UNION EUROPEA (UE) y, el brazo ejecutor en América, el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, que por medio de sus diversos órganos de gobierno verdaderamente atentan en contra de la soberanía de los Estados, imponiéndoles directrices en todos los órdenes y tratando de influir para modificar todo el orden jurídico a fin de ajustarlo a sus fines por descalificados que resulten.

Efectivamente, tratan de transformar el orden jurídico vigente atentando contra los Derechos Humanos, la ecología y la igualdad social e inescrupulosamente coaccionan a los órganos gubernamentales para lograr la transformación.

Sólo que por una reacción espontánea, enormemente generosa, diversos grupos se han manifestado en contra de los barones del dinero, como ha sucedido en Seattle, Washington, Praga, Melbourne, Niza, Davos y otras partes del mundo reclamando un nuevo orden de cosas, aspirando a diseñar un mundo más humano y solidario.

Esto sin duda alguna es la pretensión de humanizar la economía; es quitar la materialización de las normas que provienen de aquellas instituciones que con un falso ropaje de liberalismo -que nada tienen de nuevo- que están socavando todo lo hermoso de las instituciones con sentido humanista.

Esas voces de protesta cada día toman una mejor fisonomía. En Porto Alegre, Brasil, tuvo lugar del 25 al 30 de enero último, una cumbre sobre un foro social por la mundialización de los derechos humanos, la protección de la ecología y en contra de las desigualdades sociales que cada día son más abismales.

La rectificación de esa conducta tan agresiva de los poderosos económicamente, es un reclamo, ya preocupa que de manera pacífica se manifiesten los individuos, sin distinción de raza, sexo, credo religioso, doctrina política o color de piel, en contra de la pulverización de los derechos de los seres humanos, en el orden jurídico, político, económico, social y moral.

El liberalismo jurídico y el materialismo económico son las banderas de todos los organismos internacionales, para la globalización de los mercados, obligando a los individuos a someterse a las nuevas reglas que se les han impuesto

en el consumo, si en un momento dado algún gobernante se opone a sus designios, se fomentan golpes de estado, movimientos contrarrevolucionarios y todo lo que sea menester a fin de que los objetivos se alcancen, si para ello es necesario sacrificar a un gobierno legítimamente constituido (y a sus habitantes), es lo que menos interesa, en otros casos a los gobernantes se les coopta o se les somete, lo único que importa es la subordinación a los dictados que cupularmente se les hacen para privatizar todo.

Así, para algunos gobernantes se actúa dentro de la modernidad privatizando todo, por ello hasta les resulta obsesivo, recurriendo en ciertos casos al engaño para encubrir sus propósitos.

La voz de alarma se escucha de manera constante, ya no como un rumor, sino como un clamor, diversos estudios demuestran que los beneficios se han privatizado a favor de los poderosos que son unos cuantos y la miseria se socializa repercutiendo esta última en las mayorías.

Señalo como ejemplo, el caso del Seguro Social en México que aun cuando se niegue ya es una realidad, sólo falta que se subroguen los servicios médicos para que la privatización sea completa. De inmediato sobrevendrá algo similar con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. Esto último arrastrará a todos los organismos de seguridad social creados en las diversas entidades federativas.

Debe ser preocupación seria de todos los que abrevamos y cultivamos la ciencia jurídica, el observar los fenómenos sociales, sin importar latitud o sitio geográfico en razón de que hasta los ejemplos más aberrantes se tratan de utilizar.

Los juristas, pero en especial los jueces deben ser refractarios a la influencia política en la labor tan noble de impartir justicia, no pasemos por alto que el juez español Baltasar Garzón, pretendió un enjuiciamiento en contra de Augusto

Pinochet y que el gobierno inglés dejó de extraditarlo bajo el argumento de que “lo hacía por razones humanitarias”, cuando ésto fue lo que menos importó al dictador chileno.

Los derechos laborales en México están ampliamente desvirtuados ya que en la línea trazada por los privatizadores que recurren a múltiples sofismas para continuar con su actividad demoledora en contra de las instituciones del Derecho del Trabajo, tal parece que existe una conjura para desvirtuar esta disciplina jurídica, de ser esto último bibliotecas completas serían incineradas.

Es indudable que a esto último se debe añadir que el juzgador actual frecuentemente, carece de los conocimientos o especialización requeridos para desempeñarse, ya que es imposible que dicte una sentencia ajustada al derecho laboral si desconoce la razón de ser de esta disciplina; es de advertir que lo mismo acontece frente a otras disciplinas jurídicas si se carece de la especialización ya mencionada con antelación.

La función del juzgador es el desempeño de una actividad de gran responsabilidad, sabiduría y sensibilidad jurídica, ya que la injusticia hiere y lastima de por vida a la víctima, se deben respetar en todo caso los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

Al momento de emitir una resolución considero que es una necesidad el tener un conocimiento pleno, integral del caso que resuelve; no delegar en segundas o terceras manos el estudio del negocio como sucede actualmente, ante el cúmulo de trabajo, al carecer de dominio íntegro del asunto se juzga de acuerdo con la información con frecuencia distorsionada que formula el proyectista o dictaminador, lo que es determinante para resoluciones o sentencias verdaderamente aberrantes.

Es verdad que el juzgador no debe aspirar a una vida opulenta, pero debe vivir decorosamente, anteponiendo la dignidad a cualquier influencia aviesa o negativa que desvirtúe su función.

Debe ser motivo de satisfacción y orgullo el desempeñar la labor de juzgador.

Alfredo Sánchez Alvarado

SEMBLANZA DEL AUTOR

Egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México. Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia -hoy Facultad de Derecho-. Profesor de Derecho del Trabajo ininterrumpidamente desde el año de 1951. Facultad de Derecho UNAM. Dedicado al ejercicio libre de la profesión de abogado desde el año de 1950.